



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde de Pasto

DECRETO 0241 DE 2025

(05 NOV 2025)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución Política expresa que son atribuciones del Alcalde, entre otras:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

...

"3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

...

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

...

d) En relación con la Administración Municipal (...)

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde de Pasto

DECRETO

0241

DE 2025

(05 NOV 2025)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *"Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley."*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley.

Que el Decreto No.1075 de mayo de 2015 en su título 6 plantas de personal docente, capítulo 1 plantas personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales sección 1 criterios, el artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal, señala que, mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001.

Que, a través del Decreto No158 del 31 de julio de 2025 por el cual se suprimió y creó un cargo y se modificó la planta global de cargos directivos, docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio Radicado No. 2025-EE-314424 del 23 de octubre de 2025, emitió concepto técnico de planta de cargos, suscrito por el doctor ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES, Director Técnico de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, correspondiente al concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de Pasto, financiada con SGP.

En dicho documento se expresó que, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicados No. 2025-IE-031826 del 2025-10-03, 2025- IE-032111 del 2025-10-07, 2025-IE-029459 del 2025-09-12, 2025-IE-032122 del 2025-10-07, 2025-IE-032240 del 2025-10-08, emitió viabilidad financiera para la ampliación de la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde de Pasto

DECRETO **0241** DE 2025
(**05 NOV 2025**)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

planta de cargos de docentes de la Entidad Territorial de Pasto”.

Así mismo, señaló que, con el objeto de establecer la estructura y necesidades de planta de cargos docentes en condiciones de eficiencia, suficiente para atender la matrícula registrada en SIMAT, se otorga la viabilidad de planta para la ampliación de cargos de docentes de aula de la Entidad territorial Certificada de Pasto, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

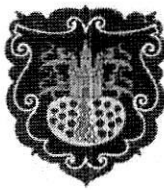
Indicó además que, la Entidad Territorial Certificada, atenderá una matrícula total de 49.066 estudiantes de los grados -2 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 2129 cargos de docentes de aula. De esta manera se alcanza una relación técnica total de 23,05 estudiantes por docente. En todo caso, en la aplicación de la relación técnica se debe privilegiar la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de las zonas rurales sobre las restricciones presupuestales.

Y manifiesto que, es importante señalar que la aplicación de parámetros técnicos de planta debe privilegiar la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de las zonas rurales y urbanas. En este sentido, la preeminencia del derecho a la educación implica que las escuelas deben estar disponibles en todos los centros poblados o a una distancia razonable para que niños y niñas puedan asistir. También, que los centros educativos deben contar con condiciones materiales mínimas exigidas para prestar el servicio educativo.

Por lo cual, se deben nombrar docentes idóneos en cantidad suficiente para atender la demanda educativa en forma continua. Por lo anterior, la planta viabilizada para la Entidad Territorial de Pasto, es la siguiente:

PLANTA DE CARGOS VIABILIZADA

CARGO	Planta viabilizada
Total cargos Docentes	2192
Docentes de aula	2129
Docentes orientadores	56
Docentes de apoyo	7
Directivos docentes	137
Rectores	38
Coordinadores	95
Directores Rurales	3
supervisores	1
Administrativos	477
TOTAL CARGOS	2806



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde de Pasto

DECRETO **0241** DE 2025
(**05 NOV 2025**)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

De igual forma, el Ministerio de Educación Nacional señaló: *“En consecuencia, la Entidad Territorial Certificada deberá expedir el acto administrativo de adopción de la planta de cargos generada en este concepto y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este Ministerio, para efectos de seguimiento.”*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Crear catorce (14) cargos denominado DOCENTES DE AULA de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, pagados con recursos del Sistema General de Participación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar la Planta Global de Cargos Directivos Docentes, Docentes y Administrativos del Sector Educativo Oficial del Municipio de Pasto, la cual quedará así:

PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

CARGO	Planta viabilizada
Total cargos Docentes	2192
Docentes de aula	2129
Docentes orientadores	56
Docentes de apoyo	7
Directivos docentes	137
Rectores	38
Coordinadores	95
Directores Rurales	3
supervisores	1
Administrativos	477
TOTAL CARGOS	2806

PARAGRAFO. –

Los 477 cargos de la planta de personal administrativo del sector educativo oficial del municipio de Pasto en su denominación, nivel, código y grado serán los señalados el numeral 2.4 del artículo primero del Decreto 0222 del 24 de julio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde de Pasto

DECRETO 0241 DE 2025
(05 NOV 2025)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA Y SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

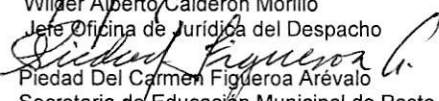
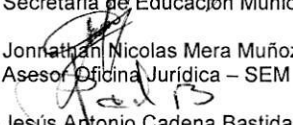
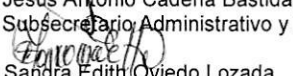
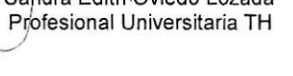
contrarias, especialmente el Decreto No.0158 del del 31 de julio de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 05 NOV 2025.



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto
Revisó: 
Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM
Revisó: 
Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH